

Ciudad de Jalisco, Jalisco; 22 de marzo de 2024

Nombre	Karla Daniela Gordillo Estrada
Asunto	Informe de actividades
Nº de Contrato	C.P.S. 15/2024
Periodo	Del 01 al 22 de marzo de 2024

LIC. ISABELLA LANDEROS BHARAT RAM
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE

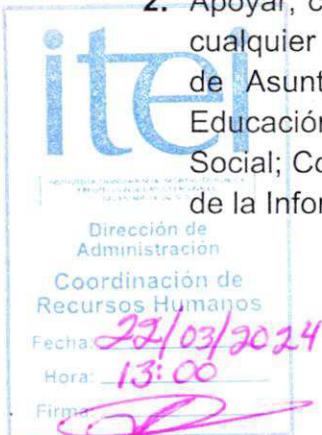
Aunado a un cordial saludo, me presento en tiempo y forma a rendir informe de actividades derivado del Contrato de prestación de servicios técnicos C.P.S. 15/2024 con fundamento en el artículo 8 fracción V inciso k) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como derivado de la segunda cláusula inciso f) del contrato en comento, el cual fue suscrito con ese H. Instituto el pasado 15 de enero del 2024.

Por lo anterior, a continuación, menciono las actividades realizadas:

1. Apoyo en las sesiones, actividades, mesas de trabajo y cualquier actividad relacionada con la Coordinación del Comisionado Ciudadano Pedro Antonio Rosas Hernández de la Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones del Sistema Nacional de Transparencia.

- I. Actualización del Padrón de Integrantes por nuevas incorporaciones. **Anexo 1**
- II. Preparativos e insumos para la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones del SNT, que se llevó a cabo el 21 de marzo a las 11:00 hrs. **Anexo 2**
- III. Preparativos e insumos para el 5to Foro Nacional de Resoluciones y Criterios Relevantes de los Organismos Garantes de Transparencia, Acceso a la Información Pública y la Protección de Datos Personales. **Anexo 3**
- IV. Atención del correo electrónico de la Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones. **Anexo 4**

2. Apoyar, coadyuvar y dar seguimiento a las actividades, sesiones, mesas de trabajo y cualquier actividad relacionada con la participación del Comisionado en la Comisión de Asuntos de Entidades Federativas y Municipios; Comisión de Capacitación, Educación y Cultura; Comisión de Derechos Humanos, Equidad de Género e Inclusión Social; Comisión de Indicadores, Evaluación e Investigación; Comisión de Tecnologías de la Información y Plataforma Nacional de Transparencia.



- I. Seguimiento a la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Capacitación, Educación y Cultura del SNT, que se llevó a cabo el 12 de marzo. **Anexo 5**
3. Apoyar, coadyuvar y dar seguimiento a las actividades, sesiones, mesas de trabajo y cualquier actividad relacionada con la participación del Comisionado en la Región Centro del Sistema Nacional de Transparencia.
- I. No se realizó esta actividad durante el periodo correspondiente al presente informe.
4. Apoyar, coadyuvar y dar seguimiento a las actividades, sesiones, mesas de trabajo y cualquier actividad relacionada con la participación del Comisionado en el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia.
- I. No se realizó esta actividad durante el periodo correspondiente al presente informe.
5. Las que por su preparación técnica contribuyan en beneficio de los del Sistema Nacional de Transparencia.
- I. No se realizó esta actividad durante el periodo correspondiente al presente informe.
6. Las que por su preparación técnica contribuyan en beneficio de los trabajos del Comisionado Ciudadano.
- I. No se realizó esta actividad durante el periodo correspondiente al presente informe.

Quedo a sus apreciables órdenes para información complementaria.

ATENTAMENTE

N1-ELIMINADO 6	
Karla Daniela Gordillo Estrada Prestador de Servicios Técnicos	Pedro Antonio Rosas Hernández Comisionado Ciudadano

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."